

BUIN, 01 JUN 2021

DECRETO TC. N° 120 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 89 de fecha 30 de abril de 2021, se aprueba los aumentos de plazo otorgados al proyecto “Mejoramiento Seguridad Peatonal y Escolar, Comuna de Buin”, correspondiente a dos periodos de 30 días cada uno.

3.- El Memorándum N° 188 de fecha 26 de mayo de 2021, el Inspector Técnico de Obras requiere al Administrador Municipal decretar la corrección del Decreto Alcaldicio TC N° 89/2021, respecto de los períodos indicados.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la rectificación solicitada.

DECRETO.

1.- Autorícese la rectificación del Punto N° 2 del Decreto Alcaldicio TC N° 89, de fecha 30 de abril de 2021, que sanciona el aumento de plazo otorgado al proyecto “Mejoramiento Seguridad Peatonal y Escolar, Comuna de Buin”, quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:

2.- Las ampliaciones de contrato son por treinta (30) días cada una y corresponden a los siguientes períodos: entre el 25 de marzo de 2021 y el 23 de abril de 2021, ambas fechas inclusive; y, entre el 24 de abril de 2021 al 23 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive.

Debe Decir:

2.- Las ampliaciones de contrato son por treinta (30) días cada una y corresponden a los siguientes períodos: entre el 24 de marzo de 2021 y el 22 de abril de 2021, ambas fechas inclusive; y, entre el 23 de abril de 2021 al 22 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CMG. VZS mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Tránsito
- Archivo SECMU.


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde